

Certificación AFC – Pautas a tener en cuenta

1. La **certificación Asesor Financiero Certificado (AFC)** en adelante) es una **acreditación profesional internacional** otorgada por el **Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF)**, quien es el certificador de la idoneidad de los candidatos.
2. El **Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF)** es el formador y como tal, lleva adelante el curso preparatorio en **Argentina** para el **examen final de certificación**.
3. El **AFC** tiene modalidad **presencial** en todas las filiales de certificación de IAEF, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente. Consta de 115 horas de clase con diferentes frecuencias de cursado en función de las necesidades de cada filial. Su contenido (syllabus) consta de 20 módulos de distintas áreas temáticas vinculadas al mercado financiero y de capitales.
4. El **AFC** podrá ser ofrecido por el Instituto bajo la modalidad “**Autoestudio**” a partir de la plataforma web y con aula virtual remota (Zoom), siempre que el candidato esté radicado /domiciliado a más de **100 kilómetros** de una filial de certificación. Mientras se mantengan las circunstancias excepcionales impuestas por el COVID y las medidas paliativas que establecen los organismos gubernamentales en sus diferentes niveles y que afectan las clases presenciales, los cursos se dictarán en forma remota para todos los candidatos inscriptos (ver exámenes puntos 7). Una vez vuelta la normalidad, el IAEF evaluará la oportunidad y conveniencia el retorno a la presencialidad
5. Todo el contenido es necesario para preparar el examen final: los **materiales de clase (Transparencias) y de estudio (Manuales)**. Estos son suministrados por los organizadores a través del acceso a una plataforma web en el momento en que inicia el curso una vez cumplidos los requisitos administrativos de la inscripción al programa. La impresión del material está a cargo de cada candidato.
6. La **obtención de la certificación** se logra a través de la **aprobación de un examen final escrito presencial** en cualquiera de las filiales de certificación en las fechas definidas por el Certificador. Las **fechas de examinación** informadas en tiempo y forma según el cronograma del curso correspondiente son **inamovibles**. Mientras duren las situaciones especiales impuestas por la pandemia los exámenes podrán ser tomados en forma virtual, como fue señalado en 4.
7. **Respecto al examen final escrito presencial:**
 - Tiene una duración de **120 minutos** (dos horas) y consta de **40 preguntas con formato múltiple choice** referidas tanto a las áreas conceptuales y como a aquellas que requieren la realización de un cálculo para seleccionar la respuesta correcta.
 - El candidato podrá tener solamente sobre el escritorio **lapicera, calculadora financiera y libro de fórmulas sin marca alguna**. Cualquier otro elemento o dispositivo móvil (celular, computadora, tableta, etc.) deberá estar debidamente apagado /guardado y no podrá estar sobre el pupitre. El supervisor del examen final, como autoridad presente en aula, tiene la facultad para y deberá, frente a cualquier actitud irregular o falta de ética del candidato a certificar, retirar el examen final lo que significa automáticamente una calificación de No Apto y el IAEF se reserva el derecho de dar de baja inmediatamente al candidato del programa. En caso que el alumno deba examinarse bajo el formato remoto estas reglas mantienen su vigencia.
 - Para resultar **Apto** el candidato deberá responder en **forma correcta el 70% o más de las preguntas** propuestas en el examen final. Esto es 28 preguntas contestadas en forma correcta o más.
 - En el caso de resultar **No Apto**, el candidato cuenta con **una posibilidad de un recuperatorio** arancelado (€50) que deberá rendir **dentro del año de finalizado el curso**. Ej: Si el curso finalizó en Diciembre del año T, el candidato podrá rendir el recuperatorio hasta Diciembre del año T + 1. Cada **Abril/Mayo** hay una convocatoria para rendir el **recuperatorio**.
 - En el caso de **no presentarse** en el examen final, el candidato sólo tendrá **Ausente** en el Acta de Asistencia. El candidato podrá rendir el **examen final por primera vez dentro del año de finalizado el curso**. Ej: Si el curso finalizó en Diciembre del año T, el candidato podrá rendir el examen final por primera vez hasta Diciembre del año T + 1.
 - El derecho al examen final por primera vez está contemplado en el arancel del curso y no se deberá abonar nada. Cada **Abril/Mayo** hay una convocatoria para rendir **el examen final por primera vez**.

- En resumen, cada candidato tiene **dos posibilidades de rendir el examen final** dentro del año de finalizado el curso.
- El candidato que resulte **No Apto / Ausente** en las **dos posibilidades** otorgadas **deberá realizar el curso nuevamente**.
- **El detalle del examen final pregunta por pregunta** se mantendrá bajo **estricta reserva** del IAEF y del IAEF y no será exhibido al candidato quien sólo recibirá la calificación de **Apto / No Apto** según conste en el **Acta de Calificaciones** correspondiente emitida por el IAEF.
- El **examen final** tiene una **doble corrección** y por lo tanto es inapelable por parte de los candidatos.
Hay un primer nivel de corrección por profesores de Argentina (IAEF) y un segundo nivel definitivo realizado por profesores de España (IAEF) quien emite un **Acta de Calificaciones** correspondiente, acta que se rubrica en el Libro de Actas de la certificación.
- El **IAEF** podrá poner a disposición de los candidatos **una modalidad de examen online, con características similares en términos de contenido y extensión a las presenciales y que cumpla con las exigencias establecidas por los reguladores (CNV y CNMVE)**. En este caso el alumno deberá verificar con la **debida anticipación** los **requisitos técnicos** necesarios para poder llevar adelante los exámenes bajo esta modalidad. Con la debida anticipación el instituto informará cuál será el procedimiento aplicado y los requisitos técnicos necesarios para la modalidad de examen online.

8. **La certificación AFC está regulada y reconocida** por el Regulador del Mercado Argentino (**Comisión Nacional de Valores - CNV**) y por el Regulador del Mercado de Valores de España (**Comisión Nacional del Mercado de Valores de España - CNMVE**); motivo por el cual, quien resulte **Apto** en el examen final **tiene cumplido el requisito de idoneidad** exigido por la CNV a los agentes de mercado y por consiguiente, queda eximido de rendir el examen previsto por la CNV en la normativa del mercado de capitales. RGCN° 706 14/09/2017.

9. Quienes resultan aptos del examen final del programa de Asesor Financiero Certificado, AFC, tendrán cumplido el requisito de idoneidad exigido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMVE). Para mantener esta condición ante la CNMVE en el tiempo, los idóneos deberán hacer 30 horas anuales de capacitación continua en cursos de actualización financiera, sujetos a una evaluación.

10. La inscripción del candidato a la certificación AFC implica que ha leído la solicitud de inscripción, las pautas del programa, las condiciones del examen final de certificación (en la plataforma web) y que ha tomado conocimiento de todo lo relativo a los procedimientos de la certificación descritos en la Guía del Alumno suministrada en el Mail de Bienvenida por el Instituto a cada candidato en el inicio del curso correspondiente.

Nombre y apellido del candidato:

DNI:

Fecha:

Firma: